MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 13-7-10021-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SOLAR TECHNOLOGY COLOMBIA E.U, IDENTIFICADO CON NIT: 901.211.667-6, CUYO OBJETO ES *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER, Y DEMAS PERIFÉRICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".*

Entre los suscritos a saber: Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.181.592 de Sogamoso, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, en su calidad de Comandante, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 0579 del 28/02/2024. Por una parte y por la otra, el contratista **SOLAR TECHNOLOGY COLOMBIA E.U**, identificado con NIT: 901.211.667-6, quien se encuentra representada legalmente por el señor Francisco Ignacio Rodríguez Lozano, identificado con C.C. No. 15.889.335 de Leticia D.C. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prorroga en tiempo de ejecución al contrato principal No. 13-7-10021-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **A).** La **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, celebró con **SOLAR TECHNOLOGY COLOMBIA E.U**, el contrato No. 13-7-10021-24, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER, Y DEMAS PERIFÉRICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"***, por valor de ***VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA***, cuyo plazo de ejecución inicial fue el 22/07/2024 hasta el 20/08/2024. **B)**. Que mediante comunicación oficial SIN NUMERO de fecha 15/08/2024 el contratista solicita la prórroga en tiempo manifestando lo siguiente:

> (...) *"Lo anterior expuesto se debe a que durante la revisión a los equipos a los cuales se le requiere hacer mantenimiento, se detectó la necesidad de reemplazar algunos componentes adicionales para su funcionamiento, los cuales no se tenían previstos pero que resultan de gran importancia realizar el cambio. Estos componentes, por sus características especiales, están en proceso de adquisición, por lo tanto requerimos ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de octubre de 2024". (...)*

C). Que mediante comunicación GS-2024-017582/ COMAN-GUTIC del 17/08/2024 el señor Intendente WILMER JAVIER LÓPEZ OSPINA, supervisor del contrato, emite concepto de viabilidad, conveniencia

y pertinencia para prorrogar el contrato en sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha final pactada inicialmente, emitiendo el siguiente concepto:

> *(…) "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad y ordene a quien corresponda, se realice la prórroga en 60 días calendarios al contrato que tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER, Y DEMAS PERIFÉRICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, Lo anterior expuesto se debe a que durante la revisión a los equipos a los cuales se le requiere hacer mantenimiento, se detectó la necesidad de reemplazar algunos componentes adicionales para su funcionamiento, los cuales no se tenían previstos pero que resultan de gran importancia realizar el cambio. Estos componentes, por sus características especiales, están en proceso de adquisición, por lo tanto requerimos ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de octubre de 2024 " (…)*

. **D).** Que el Ordenador del Gasto, mediante trazabilidad de fecha 17/08/2024 siendo las 16:59 horas, da trámite mediante aplicativo GEPOL al Jefe del Grupo de Contratos, autorizando el inicio del proceso de prórroga; el procedimiento se soporta en la documentación mencionada en los anteriores literales. **E)** Que el presente acto se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*". "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*"; Igualmente, lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014, capitulo VII, numeral 4 que establece: *"La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato."* **F).** Que es procedente la celebración de la prórroga en tiempo No. 001 al Contrato No. 13-7-10021-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** – Prorrogar al contrato principal No. 13-7-10021-24 un total de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha final pactada en el contrato principal, es decir, se modifica la fecha final del contrato, la cual era el 20/8/2024 y con la presente prorroga pasaría a ser el 20/10/2024. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de

manera que cubra el tiempo prorrogado, la modificación deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II a nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente documento. CLÁUSULA TERCERA**: – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: - Los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 13-7-10021-24, que no hayan sido modificadas en el presente acto continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y su ejecución a partir de las fechas indicadas con anterioridad, con aprobación de la póliza por parte de la Policía Nacional.

Para constancia se firma en Leticia Amazonas a los, ***20/08/2024.***

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

EL CONTRATISTA,

FRANCISCO IGNACIO RODRIGUEZ LOZANO
C.C. No. 15.889.335 de Leticia
Representante Legal **SOLAR TECHNOLOGY COLOMBIA E.U.**
Nit: 901.211.667-6

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz Analista Grupo de Contratos	PT. Leidy Johana González Betancur Jefe Asuntos Jurídicos (E)	IT. José Javier Pantoja Insuasty Jefe Grupo de Contratos	SC. Jhonny Bastos Jefe Área Administrativa	TC. Alexander Niño Ortiz Subcomandante

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: C:\\mis documentos\contratos 2024

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia,
Teléfonos 5927866
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA